NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA EMPRESA

▪ BALNEARIOS DURAN S.A.▪

CUANTIA:

US $ 30.000,oo

Di cop.

**** M ****

Factura #

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cinco de junio de dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece el señor Jimmy Javier Rosero Morales en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A. lo cual acredita con el nombramiento que adjunta como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, Empresario Hotelero, domiciliado en esta ciudad y cantón, capaz ante la Ley para celebrar este instrumento, a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:------ SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a Usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva

incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor Jimmy Javier Rosero Morales, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Empresario Hotelero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada, lo cual justifica con el acta de sesión que adjunta también como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. La Empresa BALNEARIOS DURAN se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número treinta y siete del catorce de abril del mismo año. Posteriormente la Empresa al transformarse en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Segundo de Cuenca, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento treinta y ocho del primero de junio del mismo año. El capital suscrito y actualmente

NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

pagado en su totalidad es de DOSCIENTOS NOVENTA MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en doscientas noventa mil once acciones ordinarias, de un dólar cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Accionistas de la Empresa BALNEARIOS DURAN S.A., en sesión extraordinaria celebrada el tres de mayo de dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para completar un capital total de TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el estatuto social de la Compañía en la forma constante en el acta de la Junta General, la misma que se incorporará como parte integrante del presente instrumento público. CUARTA: DECLARACIONES. El Señor Jimmy Rosero Morales en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía BALNEARIOS DURAN S.A.; por el presente instrumento declara: a) Aumentado el capital suscrito de su representada de DOSCIENTOS NOVENTA MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Reformado el estatuto social de la Empresa en la forma constante en el acta de la Junta General de Accionistas, que adjunta; c) Que las personas y Empresas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, y, d) Para los fines legales consiguientes, el compareciente en la calidad que interviene bajo juramento expresamente declara

que su representada no es contratista del Estado ni ninguna de sus Instituciones. La cuantía se encuentra determinada por el monto del presente aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Muy atentamente, DOCTOR CARLOS MOLINA RODAS, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

170558133-6

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA-ECUADOR

HOSTERÍA DURÁN

"LA HOSTERIA DE LAS AGUAS TERMALES"

Dr. Fabián Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 18 de marzo del 2002

Señor
Jimmy Rosero Morales
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación me es grato hacer conocer a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "BALNEARIOS DURAN S.A.", reunida el 16 de marzo del 2002, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida sociedad se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el 19 de marzo de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 14 de abril de 1969, con el número 37.

Sus deberes y atribuciones están consignados en el estatuto de la sociedad, el mismo que consta en la escritura de transformación a Sociedad Anónima, celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 5 de abril de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 138, el 1º. de junio de 1994.

En su calidad de Gerente de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo el presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito, suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de las funciones a usted encomendadas, me suscribo

Muy atentamente,

Arq. Marco Durán Durán
Presidente
C. I. 010026546-1

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 18 de marzo del 2002

Jimmy Rosero Morales
C. I. 1710558133-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 286 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 19 MAR. 2002

El Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

BALNEARIOS DURAN S. A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BALNEARIOS DURAN S.A." CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2003.

A los 3 días del mes de mayo de dos mil tres, en el domicilio principal ubicado en la avenida Ricardo Durán, parroquia Baños del cantón Cuenca, siendo las 16h15, se instala la Junta General extraordinaria de Accionistas de Balnearios Duran S. A. Preside la sesión el Arq. Marco Durán D., Presidente de la compañía, actúa como Secretario el Gerente Sr. Jimmy Rosero. El Sr. presidente solicita que se constante el quórum respectivo, estableciéndose la asistencia del 66.17 % del capital pagado con la siguiente representación: Sra. Mercedes Abad Peña con el 6.14%; Sra. Iraida Durán con el 12.29%, representada por la señorita Piedad Durán con carta poder; Luis Gilberto Saldaña en calidad de cónyuge sobreviviente y además como administrador de los bienes de los herederos de la fallecida accionista señora Oliva Judith Durán Alemán, quienes representan el 12.29%; Sra. Lucila Durán con el 10%; Sra. Beatriz Durán C. con el 6.15%, Sra. Laura González con el 8.96% representada mediante carta poder por la señora Susana Duran; Sra. Susana Durán G. con el 1.04%; Sra. Cecilia Durán G. con el 1.04%, representada mediante carta poder por la señora Susana Duran; Ing. Pablo Durán A. con el 1.04%; Sra. Yolanda Durán G. con el 1.04%, representada mediante carta poder por la señora Susana Duran; Sra. Martha Eulalia Salcedo Orellana, en calidad de conyuge sobreviviente del fallecido accionista Dr. Hernán Saldaña como administradora de los bienes hereditarios y autorizada por los herederos mediante poder especial, representando el 4.26%; Sra. Ana María Durán con el 1.04% representada mediante carta poder por la señora Susana Duran G.; Sr. Esteban Durán con el 0.88% representado mediante carta poder por la señora María Mercedes Abad.

El listado correspondiente pasa a formar parte del expediente de esta Junta.

Asiste a esta reunión el Sr. Manuel Peña, Comisario de Balnearios Durán S.A.

A continuación el Sr. Presidente pide que por secretaría se dé lectura al texto de la Convocatoria a esta Junta General publicada en Diario El Mercurio el día 24 de Abril de 2003 que dice lo siguiente:

Balnearios Durán S. A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS . De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores Accionistas de "Balnearios Durán S. A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en el local social de la compañía ubicado en la Av. Ricardo Durán de la Parroquia Baños del Cantón Cuenca, el día sábado 3 de Mayo del 2003 a las 16h00, con la finalidad de tratar el único punto del Orden del Día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se convoca individual y especialmente al comisario de la compañía Sr. Manuel Peña. Cuenca, 24 de Abril del 2003.- Arq. Marco Durán D., PRESIDENTE. Inmediatamente, el señor Presidente declara instalada la reunión de acuerdo al orden del día:1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- El señor Presidente interviene y manifiesta que de acuerdo a la recomendación de la Junta General anterior, se ha procedido a convocar esta Junta Extraordinaria para tratar el

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

aumento de capital de la empresa, poniendo en consideración de los accionistas la factibilidad de aumentar el capital suscrito en TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta alcanzar el monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores a ser tomados de las siguientes cuentas: a) Aporte de socios para futura capitalización USD 25.600,oo, b) Reserva Legal USD 4.400,oo; y; que por tanto se entregue a los señores accionistas este aumento en acciones liberadas. Luego de varias intervenciones de los accionistas, y de acuerdo a la moción de la Srta. Piedad Durán, la Junta resuelve por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la Empresa en la forma recomendada, es decir en treinta mil dólares y que se entreguen a los accionistas, las acciones liberadas correspondientes. La junta resuelve además autorizar la negociación de fracciones. Manifiesta el Presidente que en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta, es necesario proceder con la reforma del artículo quinto del estatuto social de la Empresa, artículo quinto posteriormente dirá : " Artículo Quinto .- CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Empresa es de TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientos veinte mil once acciones ordinarias, de un dólar cada una, numeradas del cero , cero, cero, cero, cero, uno al trescientos veinte mil once inclusive". La Junta resuelve autorizar la reforma del artículo quinto del estatuto social en la forma que antecede. La Junta General autoriza al Gerente de la Empresa que es el Representante Legal para que realice todos y cada uno de los trámites legales orientados a cumplir con las resoluciones tomadas por la Junta en esta sesión. Sin otros aspectos que tratar, el Sr. Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta de la sesión. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la sesión con la misma concurrencia y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios con criterio unánime, luego de lo cual el Presidente declara terminada la sesión, siendo las 17h00, para constancia firman en unidad de acto el Presidente y el Secretario de la Junta.

Arq. Marco Durán D.
PRESIDENTE

Sr. Jimmy Rosero M.
GERENTE

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de
Compañías

CUADRO PARA ELEVACION DE CAPITAL DE BALNEARIOS DURAN S.A., EN LA SUMA DE U.S.$ 30.000,00

Nombre del Accionista	Capital Actual	Capital suscrito por aumento 30.000,00	Cap. suscrito y pagado por compensación d'créditos	Cap. suscrito y pagado por reserva legal	Fracciones	Nuevo Capital	Porcentajes
ABAD PEÑA MERCEDES MARIA	17.805,00	1.842,00	1.571,68	270,14	0.18+	19.647,00	6,14
DURAN ALEMAN IRAIDA MATILDE	35.647,00	3.688,00	3.146,65	540,84	0.51+	39.335,00	12,29
HEREDEROS DE OLIVA DURAN ALEMÁN	35.647,00	3.688,00	3.146,65	540,84	0.51+	39.335,00	12,29
DURAN ALEMAN REBECA LUCILA	29.001,00	3.000,00	2.559,99	440,01		32.001,00	10,00
DURAN CASTILLO ELBA BEATRIZ	17.823,00	1.844,00	1.573,28	270,41	0.31+	19.667,00	6,15
DURAN CASTILLO CARMEN ISABEL	17.823,00	1.844,00	1.573,28	270,41	0.31+	19.667,00	6,15
GONZALEZ RIOS LAURA ESPERANZA	25.980,00	2.687,00	2.293,32	394,16	0.48 -	28.667,00	8,96
SAMANIEGO DURAN RICARDO GILBERTO	34.137,00	3.531,00	3.013,36	517,92	0.28 -	37.668,00	11,77
SAMANIEGO DURAN FANNY EULALIA	34.137,00	3.531,00	3.013,36	517,92	0.28 -	37.668,00	11,77
DURAN GONZALEZ MARCELO ENRIQUE	1.813,00	188,00	160,04	27,51	0.45+	2.001,00	0,62
DURAN GONZALEZ GLADYS SUSANA	3.021,00	312,00	266,67	45,83	0.50 -	3.333,00	1,04
DURAN GONZALEZ LAURA CECILIA	3.021,00	312,00	266,67	45,83	0.50 -	3.333,00	1,04
DURAN ANDRADE PABLO TEODORO	3.021,00	312,00	266,67	45,83	0.50 -	3.333,00	1,04
DURAN GONZALEZ BERTHA YOLANDA	3.021,00	312,00	266,67	45,83	0.50 -	3.333,00	1,04
DURAN GONZALEZ ANA MARIA	3.021,00	312,00	266,67	45,83	0.50 -	3.333,00	1,04
HEREDEROS DE HERNAN SALDAÑA DURAN	12.348,00	1.277,00	1.089,99	187,34	0.33 -	13.625,00	4,26
DURAN ABAD JAIME RODRIGO	2.549,00	264,00	225,01	38,67	0.32+	2.813,00	0,88
DURAN ABAD MANUEL HUMBERTO	2.549,00	264,00	225,01	38,67	0.32+	2.813,00	0,88
DURAN ABAD MARIA EUGENIA	2.549,00	264,00	225,01	38,67	0.32+	2.813,00	0,88
DURAN ABAD EDGAR VINICIO	2.549,00	264,00	225,01	38,67	0.32+	2.813,00	0,88
DURAN ABAD ESTEBAN MAURICIO	2.549,00	264,00	225,01	38,67	0.32+	2.813,00	0,88
TOTALES:	**290.011,00**	**30.000,00**	**25.600,00**	**4.400**	**0.00**	**320.011,00**	**100,00**

sd'd

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON : - -DOY FE :------- Que al márgen de la matríz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razon de haber sido APROBADA mediante resolucion de la Superintendencia de Compañias, número 03-C- DIC - 0434, de fecha 07 DE JULIO del 2003. Cuenca, a 14 de Julio del 2003.-

DOY FE: Que al margen dela matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución NO. 03-C-DIC-0434, de 7 de julio del 2003. Cuenca, 18 de julio del 2003.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0434 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha siete de julio del dos mil tres, bajo el No. 290 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **BALNEARIOS DURAN S.A.** Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 801, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.705.- **CUENCA, A VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA